AVISO DE CONVOCATORIA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.
CONVOCATORIA PÚBLICA SAMC No. 003 DE 2021

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082 de 2015 se elabora el presente Aviso de Convocatoria.

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:**

Alcaldía Municipal de Chía, Oficina de Contratación, carrera 11 No. 11-29 Piso 2 Parque Santander, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m

2. **ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito a la entidad únicamente a través de la plataforma SECOP II pagina www.colombiacompra.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

No será valida ni tenida en cuenta la información radicada en físico, o a través de correo certificado o correo electrónico, toda vez que el SECOP II es un portal transaccional y las actuaciones y comunicaciones entre los proveedores y la entidad compradora deben surtirse únicamente a través de ese canal.

3. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN EL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS ENCAMINADA A LA PRESTACIÓN DE PRUEBAS SABER EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA**."

4. **SERVICIOS REQUERIDOS:**

Las especificaciones técnicas se detallan en estudio previo y en el Anexo No.1, Apéndice Técnico que contiene las condiciones y características mínimas exigidas en el Pliego de Condiciones y se publican en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, en adelante, SECOP II.

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección prevista corresponde a la Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía, mediante la cual la entidad estatal podrá contratar, previa convocatoria pública, con la persona natural o jurídica u oferente plural que esté en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que cumpla con los criterios de selección habilitantes (Técnicos, de experiencia, jurídicos y financieros) y haya obtenido el mayor puntaje de calificación en los criterios de ponderación establecidos por la entidad. El procedimiento para adelantar este proceso corresponde al descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; en razón de la cuantía y la naturaleza jurídica del negocio a celebrar.

6. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**:

Plazo máximo de ejecución será de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del Acta de Inicio del contrato.

7. **FECHA LÍMITE, DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:**

El cierre del proceso se realizará en la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del presente pliego de condiciones.

Antes de la fecha y hora del cierre del proceso, los oferentes deberán cargar sus ofertas a la plataforma SECOP II para lo cual deberán registrarse como proveedores con usuario y contraseña, siguiendo las indicaciones de Colombia Compra Eficiente.

Es de aclarar que el sistema electrónico para a contratación pública SECOP II por ser una plataforma transaccional, es decir, sus actuaciones son en tiempo real, llegada la hora establecida para el cierre por parte de la entidad compradora, genera el cierre automático del proceso y no permitirá el cargue de ofertas después de dicha hora.
El sistema también generara un informe con las ofertas presentadas el cual quedará publicado una vez sean abiertas las ofertas presentadas.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.

Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción oficial.

Toda oferta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal del oferente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la oferta deberá ser firmada por el representante designado.

La propuesta deberá radicarse de manera digital en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, considerando la guía para la presentación de propuestas de Colombia Compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/content/guia-para-presentar-ofertas-en-elsecop-ii teniendo en cuenta la hora oficial del portal de la Superintendencia de Industria y Comercio (www.horalegal.sic.gov.co).

Los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, requisitos técnicos mínimos, capacidad financiera y de organización de los proponentes, así como la información para asignación de puntajes y una oferta económica.

El Municipio de Chía no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada o identificada, o las propuestas que se pretendan entregar después de la hora señalada.

SE ENTENDERÁN RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO DE CHIA LAS OFERTAS QUE A LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL CRONOGRAMA DILIGENCIADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, SE ENCUENTREN PRESENTADAS EN LA MISMA, RAZÓN POR LA CUAL LOS PROPONENTES DEBERÁN TENER EN CUENTA ESTA SITUACIÓN PARA PRESENTAR CON TIEMPO SUFICIENTE SU PROPUESTA. LAS OFERTAS QUE NO SEAN PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO SE ENTENDERÁN RECIBIDAS COMO EXTEMPORÁNEAS

Todos los formatos que el Pliego indique, deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso.

Las ofertas tendrán una validez mínima de tres (03) meses, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.

No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de EL MUNICIPIO a regresarlo a la dirección reportada.

No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.

La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta, ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

No se aceptan propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y su parágrafo 1°, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 49.997.662). incluidos impuestos aplicables y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán excederlo.

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
2021000846			
09/04/2021			
RUBRO/FUENTE		NOMBRE RUBRO	VALOR
2301012222012020 2517500562201073 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad sociales y personales/ Fuente: Libre Asignación	$50.000.000

10. ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

El presente proceso de contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales suscritos con la Comunidad Andina de Naciones vigente para el Estado Colombiano. En consecuencia, las ofertas de bienes de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la Sección B.

11. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos

de América (USD 125.000), equivalentes a: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($380'778.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipymes.

Para lograr la limitación a Mipymes, se verificarán los siguientes requisitos:

Las Mipymes interesadas deberán acreditar que son nacionales y que tienen como mínimo un (01) año de existencia. Ambas circunstancias se verificarán en el respectivo Registro Mercantil o con el Certificado de Existencia y Representación Legal.
La manifestación de interés de participar como Mipymes, deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del proceso, y se requiere de la manifestación de por lo menos tres (3) Mipymes con el fin de lograr su limitación.
La Mipyme nacional debe acreditar su condición con una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el representante legal y el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar Uniones Temporales o Consocios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, según el caso. En tal caso, para efectos de limitación, cada Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial los artículos 8° al 10° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el CAPÍTULOS II, III y en el ANEXO No. 1 del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

A. **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
B. **CAPACIDAD FINANCIERA:** Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato y se certificarán con el Registro Único de Proponentes.
C. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna, a través de la rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio. Esta capacidad se certificará con el Registro Único de Proponentes.
D. **EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado, los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato
E. **FACTORES DE PONDERACIÓN:** Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en el Pliego de Condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

13. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria.	18 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co y
Publicación del Análisis del Sector, Estudios Previos y proyecto de Pliego de Condiciones.	18 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes (Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)	Del 18 al 24 de mayo de 2021 de 8:00 a.m a 5:00 p.m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección	26 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	26 de mayo de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Manifestaciones de interés	Del 26 al 28 de mayo de 2021 de 8:00 a.m a 5:00 p.m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización del Sorteo de Consolidación de Oferentes (En caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés y que así lo haya informado el Municipio)	1 de junio de 2021 a las 10:00 a.m.	Audiencia Virtual
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 26 al 27 de mayo de 2021 de 8:00 a.m a 5:00 p.m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta Observaciones y Plazo para expedir Adendas	1 de junio de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de propuestas y audiencia de cierre	Hasta el 2 de junio de 2021 hasta las 9:00 a.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	Del 2 al 4 de junio de 2021	Alcaldía Municipal de Chía
Reunión del Comité Evaluador	8 de junio de 2021	Alcaldía Municipal de Chía
Publicación en el SECOP del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación	8 de junio de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación para la presentación de observaciones y para subsanar requisitos habilitantes.	Del 8 al 10 de junio de 2021 de 8:00 a.m a 5:00 p.m	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación e informe de verificación y evaluación definitivo	11 de junio de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	15 de junio de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	Alcaldía Municipal de Chía - Oficina de Contratación carrera 11 No. 11-29 , segundo piso

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar. Toda modificación se realizará mediante Adenda.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 11 No. 11-29 Piso 2 Parque Santander, Alcaldía Municipal de Chía del Municipio de Chía en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.